

Fecha: Mayo, 2019

**Solicitud de Cotización  
Contrato Individual  
Concurso: SDC-42-2019**

Fecha límite para recepción de ofertas:  
**A más tardar a las 23.59 horas del 21 de mayo de 2019**

*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

---

**País:** México.

**Descripción de la Consultoría:** “Servicios de consultoría para realizar la Evaluación Final del Proyecto GEF Invasoras” (Consultor/a internacional)”.

**Proyecto:** 00089333 – FSP - Fort. capacidades manejo de Especies Exóticas Invasoras

**Duración:** 12 semanas

Favor de enviar su propuesta **debidamente firmada** en formato electrónico (pdf, tiff, etc.) al correo electrónico [licitaciones@undp.org](mailto:licitaciones@undp.org) con el título: **Oferta SDC-42-2019**

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse a los correos electrónicos señalados a más tardar **el 10 de mayo de 2019**. Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el 14 de mayo de 2019**.

---

**1. DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

Los consultores individuales interesados en participar en la presente convocatoria, deberán presentar los siguientes documentos/información:

<b>1. Propuesta de trabajo (Propuesta técnica)</b> Describir brevemente: i.) Las razones que lo colocan como el mejor candidato para cumplir con éxito los servicios solicitados. i.i.) La metodología o actividades que planea realizar para cumplir con éxito los servicios o actividades solicitadas.	<b>Formato Libre</b>
<b>2. Propuesta Económica</b> Utilizar el Formato 1 (obligatorio). El honorario ofertado deberá incluir todos los impuestos. <b>Anexo II. Formato 1.</b>	<b>Anexo II Formato 1</b>
<b>3. Información Curricular</b> CV Personal que incluya experiencias pasadas en proyectos similares con al menos 3 referencias.	<b>Formato libre</b>



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Formato P11, el cual se encuentra en anexos. (Para contratos mayores a US\$ 2,500).	
<b>4. Condiciones Generales.</b> Las condiciones generales del contrato que se formalizará con la persona que resulte adjudicada. <b>Anexo III</b>	<b>Anexo III</b>

**2. PROPUESTA ECONOMICA**

- Suma de Gasto Global (lump Sum):**

La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)

- Viajes:**

Todos los gastos de viaje (viáticos, pasajes, traslados) previstos deberán incluirse en la propuesta económica. Esto incluye todos los viajes para incorporarse a estaciones de trabajo/repatriación. En general, PNUD no aceptará costos de viaje que excedan a los boletos de clase económica. Si un consultor individual desea viajar en una clase más alta, los gastos correrán por su cuenta.

En caso de viajes no previstos, el pago de los costos del viaje incluyendo boletos, hospedaje y gastos de traslado, deberá acordarse entre la unidad de negocio respectiva y el consultor individual antes de viajar y será reembolsado.

**3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

**\*Análisis acumulativo:** Se adjudicará el contrato a aquel consultor/a individual que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total.

**4. PROCEDIMIENTO DE PROTESTA.**

El sistema de protesta pretende dar la oportunidad de apelar a aquellas personas o compañías a las que no les han sido adjudicados una orden de compra o contrato dentro de un proceso de contratación competitivo. El sistema no está diseñado para aquellos licitantes que hayan enviado sus ofertas fuera de tiempo, no hayan emitido respuesta o cuando todas las propuestas/ofertas hayan sido rechazadas. Si considera que no ha sido tratado de manera justa durante el proceso,



pueda encontrar información detallada sobre los procedimientos de protesta en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>

De acuerdo a la normatividad en materia de adquisiciones del PNUD, el procedimiento para inconformidades es el siguiente:

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del fallo por parte del PNUD, deberá elaborar escrito dirigido al Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México, indicando:

- a. Nombre de la empresa inconforme, dirección fiscal, número de teléfono, fax y correo electrónico.
- b. Indicar el número de licitación.
- c. Descripción de los hechos que motivan la protesta y explicación detallada de la forma en que fue perjudicado.
- d. Copia de la documentación relevante que soporte su inconformidad.
- e. Descripción de la forma en que considera se solucionaría su inconformidad.
- f. Toda la información adicional que considere anexar, como cronología de los hechos

Dicho escrito y documentación anexa, deberá entregarse en nuestras oficinas ubicadas en Montes Urales 440, colonia Lomas de Chapultepec, Piso 1, Área de Registro. México, DF. CP 11000. Dentro de los siguientes diez días hábiles, deberá recibir respuesta a su reclamo. Si tal respuesta no le satisficiera, podrá turnarla junto con su escrito original de protesta, al Director de la OPS (*Office of Procurement Support*): FF-805. 304 East, 45th Street, New York, NY. 10017. USA. Tel (212) 906-6571 Fax 906-6663), quien se hará cargo de revisar y tomar una decisión al respecto, la cual tendrá carácter de definitiva y obligatoria para todas las partes involucradas.

### **Motivos de No Participación:**

En caso de no presentar propuesta, se solicita al oferente enviar notificación por escrito indicando la razón de no participación.

#### **5. ANEXOS**

- Anexo I. Términos de Referencia.
- Anexo II. Formato 1.
- Anexo III. Condiciones Generales.
- Anexo IV. Formato P11



## Términos de Referencia (TORS) Consultoría Individual

Fecha: Mayo 2019 *Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Descripción de la Consultoría:	“Servicios de consultoría para realizar la Evaluación Final del Proyecto GEF Invasoras” (Consultor/a internacional)”.
Duración estimada:	12 semanas
Fecha de inicio:	Junio 2019
Fecha de Término:	Septiembre 2019
Número y Título del Proyecto:	00089333 FSP - Fort. capacidades manejo de Especies Exóticas Invasoras
Objetivo:	<p>Evaluar el diseño y la implementación del proyecto en términos de relevancia, efectividad, eficiencia, impacto y sustentabilidad para conocer su desenvolvimiento y estimar el alcance en el cumplimiento de los resultados esperados de acuerdo al Documento de Proyecto (PRODOC).</p> <p>La Evaluación Final se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el PNUD y el GEF como se refleja en el Manual de la Planificación, Seguimiento, y Evaluación de los Resultados de Desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://web.undp.org/evaluation/guidance.shtml#handbook">http://web.undp.org/evaluation/guidance.shtml#handbook</a></li> <li>• <a href="http://web.undp.org/evaluation/documents/guidance/GEF/UNDP-GEF-TE-Guide.pdf">http://web.undp.org/evaluation/documents/guidance/GEF/UNDP-GEF-TE-Guide.pdf</a></li> </ul>
Nombre del Supervisor:	Director Nacional del Proyecto (Directora General de Análisis y Prioridades de la CONABIO) / Director del Programa de Desarrollo Sustentable PNUD/ Coordinador/a de Proyecto.
Descripción de Viajes:	Serán cubiertos por el Proyecto de acuerdo a las reglas del PNUD
Lugar de trabajo:	A distancia con presencia física en la Ciudad de México y en los sitios a visitar, descritos en el Anexo L.
Forma de Pago:	Tres pagos, contra la entrega y aceptación de productos y/o servicios por parte de: el Director Nacional del Proyecto (Directora General de Análisis y Prioridades de la CONABIO) / Coordinador/a del Proyecto, el Director de Programa de Desarrollo Sustentable y la Oficial Nacional de MyE.
Dedicación:	Parcial

### 1. ANTECEDENTES

México ha determinado que la introducción y propagación de especies exóticas invasoras (EEI) es una amenaza significativa para la biodiversidad. Aunque México cuenta con algunos mecanismos existentes para la prevención y control de especies invasoras, éstos se han orientado



tradicionalmente a resolver las amenazas a las actividades productivas y la salud humana y no contemplan las amenazas para la biodiversidad. Por otra parte, se ha prestado poca atención a las implicaciones de los sectores productivos y de importación de especies exóticas e invasoras tales como por ejemplo el comercio de acuarios, la acuicultura, productos derivados de la vida silvestre y forestales (en lo sucesivo, AAWF), sobre los ecosistemas, economía y salud pública; actividades han contribuido a la continua introducción de estas especies al país. El Gobierno de México (GOM) a través de esta propuesta implementada por el PNUD, busca fortalecer las capacidades institucionales para transformar y ampliar el alcance de los sistemas existentes de gestión de las especies invasoras, aprovechando el impulso generado por la publicación en 2010 de su Estrategia Nacional sobre Especies Invasoras (ENEI).

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “Aumentar las Capacidades Nacionales para el Manejo de las Especies Exóticas Invasoras (EEI) a través de la Implementación de la Estrategia Nacional sobre EEI” también conocido como “GEF-Invasoras”, se diseñó para proteger la biodiversidad de importancia global en ecosistemas vulnerables a través del establecimiento de capacidades para prevenir, controlar y manejar las especies invasoras en México. Para lograrlo, el proyecto se articula en dos componentes principales que reflejan actividades prioritarias establecidas en la Estrategia Nacional sobre Especies Invasoras (ENEI).

El primero se ejecuta a nivel nacional y está dividido en tres subcomponentes enfocados a: (1.1) el incremento de las capacidades para proveer conocimiento e información para los tomadores de decisiones, actores clave involucrados y la población, (1.2) el fortalecimiento del marco político, legal y regulatorio y, por último, (1.3) la mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucional para atención a las EEI.

El segundo componente se desarrolla en áreas prioritarias de conservación de la biodiversidad que sustentan ecosistemas relevantes a nivel global (Cuadros 1 y 2). El énfasis principal para este componente está en evitar la entrada, establecimiento y dispersión de EEI hacia estas áreas mediante la prevención y la aplicación de sistemas de detección temprana y respuesta rápida, a fin de evitar que lleguen a causar impactos en los ecosistemas y, de esta manera, evitar, además, los altos costos de erradicación o control. El proyecto promueve la planeación y coordinación integrada para prevenir o atender los problemas que ocasionan las EEI en nueve áreas naturales protegidas (ANP) continentales y seis grupos de islas -representantes de todas las ecorregiones y tipologías de ANP existentes en la República- e incluye los primeros planes de bioseguridad de estos últimos. También se trabaja con las comunidades locales y productores para reducir el impacto potencial de las EEI, derivado de las actividades productivas dentro y alrededor de las ANP (por ejemplo, uso de especies exóticas en actividades productivas forestales, jardinería, agricultura, ganadería, y acuicultura). El proyecto apoya las medidas para manejar EEI ya establecidas en algunas de estas áreas, específicamente en sitios en donde generan impactos severos en la biodiversidad y ecosistemas, donde las medidas de control y erradicación pueden ser implementadas de forma efectiva en cuanto al costo y tienen una alta posibilidad de éxito (PRODOC, 2014).



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

En el proyecto colaboran varias instituciones del gobierno federal, en particular la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por medio de la Dirección General Forestal y de Suelos (DGGFS), la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental (SFNA), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a través de la Dirección General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras (DGIAPAF) y la Dirección General de Inspección y Verificación Forestal (DGIVF), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través de la Comisión Nacional (CONAPESCA), y el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), la Secretaría de Marina (SEMAR); un organismo estatal que es el Comité Estatal de Sanidad Acuícola del estado de Morelos (CESAEM), y organizaciones de la sociedad civil tal como el Grupo de Ecología y Conservación de Islas (GECI) y el Fondo de Comunicación y Educación Ambiental (FCEA); y tres universidades: Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Además, el proyecto colabora con diversas iniciativas relacionadas.

Para llevar a cabo el proyecto, el Gobierno de México y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) establecieron un acuerdo de colaboración por medio de un proyecto full size en la modalidad de implementación nacional (NIM-modality) para mejorar las capacidades nacionales para el manejo de EEI. Sus actividades son coordinadas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) e implementadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD México).

La CONABIO es una comisión intersecretarial, creada en 1992 con carácter de permanente. Su misión es promover, coordinar, apoyar y realizar actividades dirigidas al conocimiento de la diversidad biológica, así como a su conservación y uso sustentable para beneficio de la sociedad. Fue concebida como una organización de investigación aplicada, promotora de investigación básica, que compila y genera información sobre biodiversidad, desarrolla capacidades humanas en el área de informática de la biodiversidad y es fuente pública de información y conocimiento accesible para toda la sociedad. Es una institución que genera inteligencia sobre nuestro capital natural; sirve de puente entre la academia, el gobierno y la sociedad; promueve que la conservación y manejo de la biodiversidad se base en acciones realizadas por la población local, la cual debe ser un actor central en ese proceso. La CONABIO juega un papel fundamental en la coordinación de la información, planeación, y programas interinstitucionales relativos a las EEI en México.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la red mundial de las Naciones Unidas para el Desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. El PNUD está presente en 166 países, trabajando con los gobiernos y las personas para ayudarles a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo.

### Cobertura del Proyecto:

El proyecto es ejecutado en 15 Áreas Naturales Protegidas (ANP), seis se encuentran en islas y nueve son ANP continentales, cubriendo nueve diferentes ecorregiones y tres ambientes:



terrestre, agua dulce, y costero. La selección de los ANP se realizó durante la fase preparatoria del proyecto mediante un estudio bajo un criterio de priorización multinivel, asegurando la representatividad de diferentes ecorregiones y enfatizando rasgos como zonas de alta biodiversidad y vulnerabilidad (véase cuadro 1 y 2).

Cuadro 1. Sitios pilotos en islas:

véase PRODOC pg. 11 <https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/Invasoras/gef/pdf/10-prodoc-es.pdf>

Cuadro 2. Sitios pilotos en continente:

véase PRODOC pg. 12 <https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/Invasoras/gef/pdf/10-prodoc-es.pdf>

### 1.2 ARTICULACIÓN LÓGICA DEL PROYECTO

En el Documento del Proyecto (PRODOC) se indica que el proyecto tiene como Objetivo: Proteger la biodiversidad de importancia global en ecosistemas vulnerables a través del establecimiento de capacidades para prevenir, controlar y manejar las especies invasoras en México. El proyecto se articula en dos componentes, orientados a alcanzar el objetivo arriba mencionado (ver Anexo A, Tabla de información sinóptico de proyecto; Anexo B, Marco de Resultados; Anexo C, Teoría del Cambio). A continuación, se desglosan los resultados establecidos en el PRODOC:

1. Resultado #1: Marco Nacional de Manejo de EEI fortalecido. Este resultado busca el fortalecimiento del manejo efectivo a nivel nacional, orientándolo de forma más concreta hacia la conservación de la biodiversidad; también desarrolla mejores recursos de información para EEI; establece prioridades y herramientas de toma de decisiones; fortalece la capacidad en instituciones clave, e involucra socios críticos (actores específicos del sector productivo) a actividades de prevención y de control de EEI. Además, el proyecto aborda políticas, regulaciones, capacidades y herramientas para reducir o eliminar prácticas dañinas en sectores productivos clave (acuicultura, comercio de especies de ornato, productos forestales y de la vida silvestre), que son las principales vías de introducción de las EEI para ingresar a México y de dispersión a las áreas prioritarias de conservación.

En específico esto será alcanzado a través de:

1.1: Herramienta de toma de decisiones dirigida a proporcionar información para una toma de decisiones de manejo efectiva en cuanto al costo para atender amenazas de las EEI en sectores y paisajes clave (comercio de peces de ornato, acuicultura, comercio de productos forestales y de vida silvestre).

1.2: Orientación y regulación sectorial para fortalecer el control de las principales vías de las EEI a las zonas vulnerables.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

1.3: Se cuenta con un marco multisectorial para implementar la Estrategia Nacional de Especies Invasoras (ENEI).

2. Resultado #2: Manejo Integral de EEI para proteger ecosistemas vulnerables de importancia globales. En los sitios piloto, el proyecto demuestra su efectividad para el manejo de EEI en áreas prioritarias de conservación que sustentan ecosistemas relevantes en el ámbito global. El énfasis principal es evitar la entrada y dispersión de EEI hacia estas áreas mediante la prevención y sistemas de detección temprana, y respuesta rápida, con el fin de evitar los impactos de EEI desde el inicio y por lo tanto evitar el costoso esfuerzo de control y erradicación. El proyecto promueve la planeación y coordinación integrada de manejo de EEI, incluyendo los primeros planes de bioseguridad de estos sitios. También trabaja con las comunidades locales y productores para reducir el impacto potencial de EEI derivado de las actividades productivas entre y alrededor de las áreas de conservación.

2.1: Fortalecimiento de la prevención y del control de las poblaciones clave de EEI en islas seleccionadas.

2.2: Estrategias de vigilancia de EEI mejoradas y estrategias de control que reducen las tasas de introducción de los paisajes productivos y mantienen a las poblaciones por debajo de los umbrales que ponen en peligro a las especies endémicas y a sus habitantes en 9 Áreas Protegidas continentales.

El documento de proyecto, así como todos los productos elaborados hasta el momento, pueden descargarse de:

<http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/Invasoras/productos-gef.html>

### 1.3 ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

Durante los años de duración del proyecto se han logrado resultados y elaborado productos conforme a los objetivos establecidos.

#### Componente 1

##### 1.1 Generación de información relevante a tomadores de decisiones

En el tema de proveer conocimiento e información para los tomadores de decisiones y actores clave involucrados se logró un importante incremento del contenido del Sistema Nacional de Especies Invasoras de la CONABIO y se están desarrollando análisis de riesgo para identificar especies exóticas invasoras de alto riesgo, datos que han sido un insumo fundamental para la elaboración y publicación de la lista oficial de EEI así como para otros aspectos de regulación sectorial en los que se implican algunas EEI. Cabe destacar que algunas especies que figuran en la lista ya están presentes en el país; con estos análisis de riesgo se han identificado otras especies con alta probabilidad de entrada especialmente por la venta de mascotas, como es el caso de algunos reptiles, moluscos y plantas de acuario. Un trabajo a destacar con respecto a la compilación de información es el que realiza el IMTA respecto a la comprobación de la presencia de plantas acuáticas exóticas en la mayor parte de las cuencas más importantes del país.

Además, el Sistema Nacional de Monitoreo de la Biodiversidad (SNMB) permite obtener información cuantitativa y cualitativa de los ecosistemas de México, después de su fase piloto en 2015, este programa se lanzó en agosto de 2016 y cuenta con 8000 puntos de muestreo en todo el país. Como parte de la colaboración se incluyó un catálogo con fichas de identificación de 23 EEI sobre las que se recolecta información actualizada sobre su distribución. La CONABIO apenas recibió la información de 2016 y 2017 por parte de CONAFOR por lo que los datos todavía no se han analizados.

Otro aspecto importante para los tomadores de decisiones con el fin de identificar las zonas más susceptibles a la invasión en el país ha sido el desarrollo de un esquema de modelación, por parte de investigadores de la UNAM, con el que se han obtenido mapas de la distribución potencial actual y bajo cuatro diferentes escenarios de cambio climático en México (2050 y 2070) para 60 de las especies exóticas invasoras de mayor riesgo. Estos mapas han sido validados en un taller de expertos botánicos en 2019 y se está realizando una nueva tanda de mapas en la que se afinan los nichos para determinadas plantas y se incluyen varias especies más.

Investigadores de la UNAM y la UAM están trabajando en establecer un protocolo de análisis de riesgo para malezas de México con base en la adecuación del método utilizado en Australia (AWRA) y en tener una herramienta con información geográfica de las principales plantas exóticas invasoras (PEI) en México a escala 1:50,000. Éste, se ha evaluado en la Reserva de la Biosfera de Sierra Gorda y en Cimatario. A partir de estos trabajos se ha aumentado en un 79% el número de PEI identificadas hasta la fecha en la zona.

En cuanto al desarrollo de capacidades, se llevó a cabo un curso sobre análisis de costo/ beneficio en proyectos de control de invasoras en el que participaron 17 representantes de instituciones de gobierno y académicos.

Con el fin de contar con una herramienta que aglutine todos los proyectos relacionados con EEI en México se está desarrollando la Plataforma de monitoreo de las actividades de la Implementación de la Estrategia sobre Especies Invasoras (Sistema PREVIENE).

### 1.2 Fortalecer las vías de introducción en zonas vulnerables

Los trabajos con el sector productivo están dirigidos a la acuicultura, comercio de peces de ornato, productos de vida silvestre y productos forestales, por ser contribuidores clave en la introducción y propagación de las EEI en México.

En este subcomponente destaca el estudio orientado a las mejoras legales necesarias a fin de fortalecer la atención de las EEI en México en el que se definen diversas propuestas de mejora de las distintas leyes y reglamentos del país además de hacer propuestas de colaboración institucional en esta línea (véase sección correspondiente).

En el sector forestal, la CONAFOR elaboró el Manual de reforestación y restauración de suelos con especies nativas y se está trabajando en una segunda fase para probar el manual en la práctica. Se desarrollaron estudios claves para la atención de EEI como la predicción de riesgo para cuatro plagas forestales de alto riesgo de entrada al país Avispa de la madera del pino, (*Sirex noctilio*), escarabajo asiático de los cuernos largos (*Anoplophora glabripennis*), palomilla gitana



asiática (*Lymantria dispar*) y el escarabajo barrenador esmeralda del fresno (*Agrilus planipennis*). También es de destacar el monitoreo de plagas de importancia forestal que se está realizando en cinco puntos de entrada al país para la detección oportuna de especies exóticas y vectores de patógenos forestales. Además, se ha comprado equipo para reforzar el trabajo de campo de las brigadas de CONAFOR.

En el marco del proyecto, la PROFEPA ha fortalecido sus capacidades de inspección gracias a diversos cursos especializados y la adquisición de equipamiento de sus inspectores. Se capacitó a casi todos los inspectores en la identificación de EEI terrestres y acuáticas, así como en aquellas especies asociadas al comercio internacional de mercancías forestales mediante siete talleres de alcance nacional. El objetivo en cada uno de los talleres fue el de reforzar los mecanismos de prevención de introducción, control y erradicación de especies exóticas invasoras. A la fecha se han entregado equipo consistente en 27 microscopios usb, 37 medidores de humedad con martillos de golpe, 57 kits para toma de muestras entomológicas, 40 kits para la inspección de productos forestales y 30 tabletas electrónicas. En octubre de 2018 iniciaron los servicios de consultoría con la empresa que realizará las mejoras al Sistema Institucional del Registro de Verificación (SIREV) y hasta el momento se han presentado avances de los prototipos de los paneles de información y reportes, arquitectura del sistema. Con ello se pretende, facilitar la captura de la información relativa al trámite, disminuyendo el margen de error por capturas e ingreso de información; evolucionando la interfaz del sistema y hacer un sistema más amigable.

Otro de los sectores productivos con el que se colabora es el de los peces de ornato, especialmente en el estado de Morelos por ser el principal productor del país. Se trabaja con actores clave del estado para desarrollar un programa a nivel estatal para el manejo de EEI en el sector acuícola. El proyecto apoya el trabajo del CESAEM para la caracterización de la producción de acuicultura dentro del estado, y prevenir el potencial de dispersión de EEI desde las unidades de producción. Para este fin, se actualizó el inventario de las unidades de producción de acuicultura, se elaboró un catálogo de peces de ornato, que se está actualizando en este momento, ya que es una industria muy dinámica, y un índice de bioseguridad para clasificar el riesgo de 50 granjas. En base a esta información se ha desarrollado una propuesta para incrementar la bioseguridad de las unidades de producción acuícola, que se complementa por un lado con un Programa de concientización y divulgación sobre los riesgos asociados a las EEI acuáticas derivadas de la acuicultura ornamental, estudios a cargo de investigadores de la UANL. Por otro lado, se están realizando talleres prácticos relacionados a la aplicación de medidas de bioseguridad.

INAPESCA, realizó un taller de capacitación para personal de gobierno sobre los fundamentos del Sistema de Comando de Incidentes (ICS) con miras a la implementación de una estrategia de coordinación a nivel nacional para la contención y control de las especies invasoras de alto impacto. A este taller asistieron 41 personas de SEMARNAT, CONAPESCA, INAPESCA, CONANP, CONABIO, SENASICA y PROFEPA y fungió como simulacro del protocolo de coordinación institucional para atender invasiones biológicas en medio acuático.

### 1.3 Marco multi-sectorial para la implementación de la ENEI

El proyecto GEF-Invasoras busca contribuir a crear mecanismos de colaboración entre las diferentes instituciones del gobierno con atribuciones en EEI, por lo que se crearon tres comités:



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

El Comité Ejecutivo, a cargo de asegurar una colaboración permanente de alto nivel entre las instituciones clave para atender diversos aspectos relacionados con las invasiones biológicas, lo conforman titulares (o representantes nombrados por los mismos) de CONABIO, de la SEMARNAT, CONANP, CONAFOR, INECC y CONAGUA (Comisión Nacional del Agua), y de SADER (antes Sagarpa), la CONAPESCA y el SENASICA (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria). En las reuniones se invita a otras instituciones o expertos conforme los temas a tratar. El comité se instauró en febrero de 2016 y sus sesiones, se llevan a cabo dos veces al año; en ellas se discuten propuestas, políticas y se buscan sinergias y maximizar fortalezas de los esfuerzos de cada institución.

El Comité Científico actúa como un organismo líder para la implementación de la ENEI y proporcionar opiniones al Comité Ejecutivo. Es responsable de generar un reporte del avance realizado en la implementación de la ENEI, así como llevar a cabo una revisión científica de los productos elaborados. Fue el primero de los tres comités que se instauró en septiembre de 2015 y participan cinco especialistas reconocidos con base en su reconocida trayectoria académica y experiencia en relación con los temas que se abordan en el proyecto.

El Comité Técnico incluye a los principales actores que ejecutan acuerdos y en el caso de instituciones gubernamentales implementa acciones conforme a sus atribuciones y retroalimentan a los comités sobre los resultados respecto a la implementación de la ENEI. Este comité se instauró formalmente en octubre de 2016; participan 12 instituciones de las que destacan, además de los socios del proyecto, instituciones de gobierno como el SENASICA, el gobierno del estado de Morelos y una asociación de productores de peces de ornato.

En relación al tema de divulgación y concientización de la población respecto a la problemática de las EEI la Subcoordinación de Especies Invasoras de la CONABIO ha organizado varios eventos de capacitación para estudiantes de la UAM-Xochimilco en el uso del Método de Evaluación Rápida de Invasividad, (MERI) y colaboró en un curso sobre EEI organizado por el CIBNOR apoyado por CONACYT que contó además con la participación de especialistas de la UAM, UNAM y GECI. Otro importante logro representa el Diplomado en línea “Fundamentos para Prevención, Manejo y Erradicación de Especies Exóticas Invasoras” que recibió apoyo del Departamento de Pesca y Vida Silvestre del gobierno de los Estados Unidos. Por otra parte, en el portal [www.agua.org.mx](http://www.agua.org.mx) se incluyó información sobre las EEI acuáticas y sus impactos.

Tanto la CONABIO, como el Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, A.C. (FCEA) del proyecto y quienes se han sumado a la preocupación de las invasiones biológicas en el transcurso de la implementación del proyecto han elaborado material divulgativo diverso tanto sobre EEI en general, como sobre acuicultura en particular y una campaña de educación ambiental en 6 escuelas de Veracruz. La CONABIO junto con el FCEA ha realizado talleres para sensibilizar a legisladores y formar periodistas con conocimientos sólidos en el tema. El proyecto lleva cuatro años de trabajo y ha obtenido logros relevantes que se busca compartir con aliados potenciales, así como con otros países que enfrentan problemas similares.

Componente 2



2.1. Se cuenta con Planes de Bioseguridad Insular para Isla Guadalupe, Archipiélago de Revillagigedo, Isla Espíritu Santo, Banco Chinchorro y Arrecife Alacranes. En el primero de los casos ya se está llevando a cabo la inspección de todas las embarcaciones que se desplazan a Isla Guadalupe. Asimismo, se desarrolló el documento base por medio del cual se conformaron los Comités de Bioseguridad Insular (CBI). En el seno del Consejo Asesor de la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo (RBAR), en la que se incluye a isla Socorro, se conformó la Comisión Especial de Bioseguridad, integrada por nueve representantes de todos los sectores involucrados en el área. Se llevó a cabo una reunión entre personal del Estado Mayor General de la Armada y GEI con el objetivo de colaborar en materia de restauración insular e implementación de medidas de bioseguridad insular.

Se realizan pláticas mensuales sobre bioseguridad con el personal de SEMAR que se encuentra en el destacamento de Isla Guadalupe. También se impartieron pláticas en el destacamento de Cayo Norte Mayor (Banco Chinchorro) e isla Pérez (Arrecife Alacranes). Se diseñó y produjo diverso material de divulgación (folletos, calcomanías, juegos, posters, rompecabezas, playeras) para las islas Guadalupe, Espíritu Santo, Archipiélago de Revillagigedo y Banco Chinchorro. Se produjo señalización para Banco Chinchorro, Guadalupe y Arrecife Alacranes. Asimismo, se realizó una reunión de intercambio de experiencias en manejo de EEI y bioseguridad en Chetumal, donde participó personal de cuatro áreas naturales protegidas del sureste mexicano.

Se han realizado operaciones de control de gato feral en Isla Guadalupe protegiendo así a las aves que anidan en la isla. En isla Espíritu Santo, la erradicación de gato feral se encuentra en la fase final de confirmación de ausencia, mientras tanto, la erradicación de cabra feral está avanzado. En Isla Socorro, la erradicación de gato feral tiene un avance de 90%.

Se ha realizado el monitoreo de fauna nativa para comprobar los efectos de la erradicación o control de EEI en las islas Guadalupe, San Benito Oeste, Socorro, Banco Chinchorro y Arrecife Alacranes, alcanzándose resultados muy significativos para algunas especies como el albatros de Laysan en Isla Guadalupe o la pardela de Revillagigedo y las lagartijas endémicas de Isla Socorro.

2.2. Estrategias de vigilancia de EEI mejoradas y estrategias de control que reducen las tasas de introducción de los paisajes productivos y mantienen a las poblaciones por debajo de los umbrales que ponen en peligro a las especies endémicas y a sus habitantes en 9 Áreas Protegidas continentales

Principales resultados en Áreas Naturales Protegidas:

### 1. Reserva de la Biosfera El Vizcaíno

- Actualización y priorización de la lista de EEI y redacción del plan de manejo para EEI
- Un programa de mejores prácticas en caprinocultura y su implementación.
- Tres planes de manejo y control para vidrillo (*Mesembryanthemum crystallinum*), rana toro (*Lithobates catesbeianus*) y tilapia de panza roja (*Oreochromis niloticus*).
- Implementación de actividades de control, de manera piloto, para las 3 especies.

- Evaluación sobre la situación actual del ostión japonés en la zona marina de la Reserva de la Biosfera en ejecución
- Implementación de un proyecto piloto de control de la cotorra argentina en la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno.

## 2. Área de Protección de Flora y Fauna Tutuaca

- Actualización y priorización de la lista de EEI y redacción del plan de manejo para EEI.
- Realización de un estudio para definir la línea base de cuatro especies invasoras: truca arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*), tilapia (*Oreochromis sp.*), zacate buffel (*Cenchrus ciliaris*) y zacate rosado (*Melinis repens*) así como sus planes de manejo correspondientes.
- Estudio de los incentivos públicos que pueden favorecer la entrada de EEI al ANP.
- Plan de mejores prácticas ganaderas.

## 3. Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Álamos - Río Cuchujaqui

- Actualización y priorización de la lista de EEI y redacción del plan de manejo para EEI.
- Material divulgativo sobre la problemática de EEI.
- Un taller de capacitación a una comunidad del área protegida sobre control de EEI.
- Diagnóstico y control de pino salado (*Tamarix ramosissima*) y de pasto rosado (*Melinis repens*).
- Taller de estrategias de control de plantas en este ANP orientado a los responsables de EEI de las nueve ANP.

## 4. Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit

- Actualización y priorización de la lista de EEI y redacción del plan de manejo para EEI.
- Un plan de reconversión ganadera como estrategia de manejo para EEI y ferales y su prueba piloto con una organización ganadera de la zona
- Un taller de capacitación dirigido al sector ganadero sobre manejo de prácticas ganaderas sustentables.
- Un intercambio sobre buenas practicas entre ganaderos de diferentes ANP.
- Control de tripa zopilote (*Cissus verticillata* L. sin. *C. sicyoides* L.)
- Estudio de vías de introducción de EEI y definición de un sistema de DTRR.

## 5. Parque Nacional Cumbres de Monterrey

- Actualización y priorización de la lista de EEI y redacción del plan de manejo para EEI.)
- Un diagnóstico de flora exótica invasora.
- Seis talleres de educación ambiental sobre la problemática de EEI, tres en el sector urbano y tres en el rural.



- Control de varias especies trueno (*Ligustrum lucidum*), sombrilla japones, carrizo gigante (*Arundo donax*) así como kalanchoe (*kalanchoe sp.*).

#### 6. Área de Protección de Recursos Naturales Valle de Bravo

- Actualización y priorización de la lista de EEI y redacción del plan de manejo para EEI.)
- Material divulgativo sobre acciones de identificación, control y erradicación de EEI.
- Un diagnóstico de mejores prácticas acuícolas en la producción de trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*) en el Municipio de Amanalco así como la implementación de buenas prácticas en dos de las instalaciones.
- Un diagnóstico de mejores prácticas con énfasis en ganado ovino, caprino y bovino.

#### 7. Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas

- Actualización y priorización de la lista de EEI y redacción del plan de manejo para EEI.
- Tres talleres de educación ambiental, uno para brigadas de vigilancia comunitaria y monitores ambientales, uno para representantes del sector productivo (ganadero, pesquero y acuícola) y uno para autoridades del sector ambiental y productivo.
- Diagnóstico de la presencia de EEI y actividades de control para dos especies, orquídea africana (*Oeceoclades maculata*) y mariposita blanca (*Hedychium coronarium*).
- Implementación de acciones de control de la mariposita blanca y orquídea africana.
- Diagnóstico ganadero y plan de buenas prácticas.

#### 8. Parque Nacional Cañón del Sumidero

- Actualización y priorización de la lista de EEI y redacción del plan de manejo para EEI.)
- Implementación del Foro: EEI “una amenaza para la biodiversidad”
- Un Protocolo de Detección Temprana y Respuesta Rápida sobre EEI.
- Control de pasto jaragua (*Hyparrhenia rufa*).

#### 9. Reserva de la Biosfera Sian Ka'an

- Actualización y priorización de la lista de EEI y redacción del plan de manejo para EEI.
- Adjudicación de un estudio para la elaboración e implementación de un Plan de reconversión productiva de tilapia por la especie nativa tenguayaca.
- Establecimiento de un Sistema de DTRR para las EEI así como un protocolo de DTRR a través del uso del Código de Barras de la Vida para organismos acuáticos.
- Además de todos estos resultados, es de destacar la configuración de estructuras (Comités o Subconsejos) de coordinación para la atención de las EEI en las nueve ANP. Algunos de los principales resultados se presentaron en un evento paralelo organizado por la SEMARNAT y la CONABIO y la con participación de la CONANP y GECI en la Conferencia de las Naciones Unidas, CoP 13, celebrada en Cancún en diciembre de 2016.

La línea base, las metas y el avance anual del proyecto en el periodo 2014-2019 es resumido en uno de los documentos que se entregará al consultor que forma parte del Anexo D. Más referencia sobre el proceso de diseño y ejecución del proyecto hasta la fecha se enlista en el Anexo D.

La EF se realizará según las pautas, normas y procedimientos establecidos por el PNUD y el FMAM, según se establece en la Guía de Evaluación del PNUD para Proyectos Financiados por el FMAM.

Los objetivos de la evaluación analizarán el logro de los resultados del proyecto y extraerán lecciones que puedan mejorar la sostenibilidad de beneficios de este proyecto y ayudar a mejorar de manera general la programación del PNUD.

### 1.4. Enfoque y Método de Evaluación

Se ha desarrollado con el tiempo un enfoque y un método general para realizar evaluaciones finales de proyectos respaldados por el PNUD y financiados por el FMAM. Se espera que el evaluador enmarque el trabajo de evaluación utilizando los criterios de relevancia, efectividad, eficiencia, sostenibilidad e impacto, según se define y explica en la Guía para realizar evaluaciones finales de los proyectos respaldados por el PNUD y financiados por el FMAM. Se redactó una serie de preguntas que cubre cada uno de estos criterios incluidos en estos TdR (ver Anexo E). Se espera que el evaluador modifique, complete y presente esta matriz como parte de un informe inicial de la evaluación, y la incluya como anexo en el informe final.

La evaluación debe proporcionar información basada en evidencia que sea creíble, confiable y útil. Se espera que el evaluador siga un enfoque participativo y consultivo que asegure participación estrecha con homólogos de gobierno, en particular el Centro de Coordinación de las Operaciones del GEF, la Oficina en el País del PNUD, el equipo del proyecto, el Asesor Técnico Regional del GEF/PNUD e interesados clave. Se espera que el evaluador realice una misión de campo en las siguientes áreas naturales protegidas:

- Reserva de la Biosfera de El Vizcaíno (Baja California Sur)
- Reserva de la Biosfera de Marismas Nacionales de Nayarit (Nayarit)
- Isla Guadalupe (Pacífico sudcaliforniano)
- Isla San Benito o Cedros (Pacífico sudcaliforniano) (véase Anexo L)

Las entrevistas se llevarán a cabo con las siguientes organizaciones e individuos como mínimo:

- Subcoordinadora del Programa de Especies Invasoras de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)\*
- Director de Especies Prioritarias para la Conservación de la Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)\*
- Direcciones Regionales y de ANP piloto del Proyecto que se visitan (CONANP)



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

- Dirección General Forestal y de Suelos (DGGFS) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental (SFNA), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)\*
- Departamento de Monitoreo y Control de Especies invasoras, Gerencia de Sanidad de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)\*
- Directora de Vulnerabilidad y Adaptación Ecológica del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)\*
- Responsable del Control Biológico de Plantas Acuáticas Exóticas Invasoras del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)\*
- Director de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre y Fitosanitaria En Puertos, Aeropuertos y Fronteras (DGIAPAF) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)\*
- Director de Verificación Técnica Forestal de la Dirección General de Inspección y Verificación Forestal (DGIVF), de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)\*
- Subdirector de Ordenamiento Acuícola de la Comisión Nacional (CONAPESCA)\*\*
- Director General Adjunto en Investigación Acuícola del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA)\*
- Gerente del Comité Estatal de Sanidad Acuícola del estado de Morelos (CESAEM)\*
- Director General del Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C. (GECI)\*
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD)
- Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP)
- Director General Adjunto de Esquemas de Financiamiento Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Punto Focal Operativo del GEF
- Consultores externos del proyecto
- Universidades públicas y centros de investigación que han colaborado con el proyecto (UNAM, UANL, UAM)\*

\*: se cuenta con MOU

\*\* : se cuenta con carta de compromiso para formar parte del Comité Ejecutivo

El evaluador revisará todas las fuentes de información relevantes, tales como el documento del proyecto, los informes del proyecto, incluidos el IAP/IEP anual y otros informes, revisiones de presupuesto del proyecto, examen de mitad de período, informes de progreso, herramientas de seguimiento del área de interés del GEF, archivos del proyecto, documentos nacionales estratégicos y legales, y cualquier otro material que el evaluador considere útil para esta evaluación con base empírica. En el Anexo D de los TdR de estos Términos de Referencia se incluye

una lista de documentos que el equipo del proyecto proporcionará al evaluador para el examen.

### 1.5. Criterios y Calificaciones de la Evaluación

Se llevará a cabo una evaluación del rendimiento del proyecto, en comparación con las expectativas que se establecen en el Marco lógico del proyecto y el Marco de resultados (consulte el Anexo B), que proporciona indicadores de rendimiento e impacto para la ejecución del proyecto, junto con los medios de verificación correspondientes. La evaluación cubrirá mínimamente los criterios de: relevancia, efectividad, eficiencia, sostenibilidad e impacto (véase Anexo I). Las calificaciones deben proporcionarse de acuerdo con los siguientes criterios de rendimiento. Se debe incluir la tabla completa en el resumen ejecutivo de evaluación, así como la matriz de muestra para calificar el logro de resultados (Anexo J). Las escalas de calificación obligatorias se incluyen en la tabla siguiente.

En el Anexo M se expone una tabla útil para incluir en el informe de evaluación.

### **FINANCIACIÓN / COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

La evaluación valorará los aspectos financieros clave del proyecto, incluido el alcance de cofinanciación planificada y realizada. Se requerirán los datos de los costos y la financiación del proyecto, incluidos los gastos anuales. Se deberán evaluar y explicar las diferencias entre los gastos planificados y reales. Deben considerarse los resultados de las auditorías financieras recientes, si están disponibles. Los evaluadores recibirán asistencia de la Oficina en el País (OP) y del Equipo del Proyecto para obtener datos financieros a fin de completar la tabla de cofinanciación indicada en el Anexo N, que se incluirá en el informe final de evaluación.

### **INTEGRACIÓN**

Los proyectos respaldados por el PNUD y financiados por el FMAM son componentes clave en la programación nacional del PNUD, así como también en los programas regionales y mundiales. La evaluación valorará el grado en que el proyecto se integró con otras prioridades del PNUD, entre ellos la reducción de la pobreza, mejor gobernanza, la prevención y recuperación de desastres naturales y el género. Además, la evaluación se incluirá en el plan de evaluación de la oficina en el país.

### **IMPACTO**

Los evaluadores valorarán el grado en que el proyecto está logrando impactos o está progresando hacia el logro de impactos. Los resultados clave a los que se debería llegar en las evaluaciones incluyen si el proyecto ha demostrado: a) mejoras verificables en el estado ecológico, b) reducciones verificables en la tensión de los sistemas ecológicos, o c) un progreso demostrado hacia el logro de estos impactos.

### **CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LECCIONES**

El informe de evaluación debe incluir un capítulo que proporcione un conjunto de conclusiones, recomendaciones y lecciones (véase Anexo K).

### **ARREGLOS DE APLICACIÓN**



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

La responsabilidad principal para gestionar esta evaluación radica en la OP del PNUD en México. La OP del PNUD contratará a los evaluadores y asegurará el suministro oportuno de viáticos y arreglos de viaje dentro del país para el equipo de evaluación. El Equipo del Proyecto será responsable de mantenerse en contacto con el equipo de Evaluadores para establecer entrevistas con los interesados, organizar visitas de campo, coordinar con el Gobierno, etc.

1.6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (véase Anexo P)

**2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

**RESPONSABILIDADES**

1	<p>Actividad 1: Etapa de preparación, la cual incluirá la revisión de toda la documentación relevante proporcionada (según lo que se indica en el apartado de antecedentes de los presentes Términos de referencia); y las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación para el trabajo de campo (en coordinación con el Punto Focal de Monitoreo y Evaluación en PNUD, el Gerente de Proyecto, el Coordinador de Proyecto y el/la consultor nacional y la Dirección General de Análisis y Prioridades)</li> <li>• Analizar la documentación del proyecto incluyendo antecedentes y documentos de diseño del proyecto y otro material que tenga información del proyecto (PIR, reportes trimestrales);</li> <li>• Familiarizarse con la situación de desarrollo general del país (se deben revisar los CCA, UNDAF y otros reportes del país).</li> <li>• Preparar la misión de manera detallada, incluyendo metodología, en coordinación con el PNUD y el equipo del proyecto. Tener una teleconferencia con CONABIO, CONANP, PNUD y UCP para revisar y diseñar el plan de trabajo.</li> </ul> <p>Actividad 2: Elaborar en coordinación con la UCP una propuesta de las misiones de campo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consensuar la lista de personas, instituciones y organizaciones que desea entrevistar (acordado y contextualizado con el acompañamiento del/la consultor/a nacional), informando con 15 días de anticipación a la Unidad Coordinadora del Proyecto GEF-PNUD a fin de programar dichas reuniones.</li> <li>• Dentro del mismo periodo, consensuar herramientas de levantamiento de información (batería de preguntas, cuestionarios, número de grupos y enfoque de cada uno).</li> </ul> <p>Actividad 3: Integrar el informe inicial, conforme al Anexo G (incluido en el Anexo 2 de los Términos de referencia), incluyendo la metodología de la evaluación coordinada con el resto del equipo evaluador (evaluador/a nacional).</p>
2	<p>Actividad 4: Durante la etapa de visita de campo y entrevistas con las contrapartes y beneficiarios in situ, incluyendo el PNUD:</p>



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo reunión de planeación con el equipo de evaluación, CONABIO, CONANP, PNUD y UCP.</li> <li>• Llevar a cabo reuniones con actores nacionales relevantes en coordinación con el/la consultor/a nacional.</li> <li>• Aclarar dudas finales sobre el material disponible del proyecto, con especial atención en los resultados y productos del proyecto.</li> <li>• Visitar sitios del proyecto acordados.</li> <li>• Observación y revisión de las actividades finalizadas y en curso.</li> <li>• Hacer entrevistas con beneficiarios y actores clave acordados y con los instrumentos consensuados.</li> </ul> <p>Actividad 5: Presentación oral de los hallazgos y observaciones preliminares ante los actores relevantes del proyecto (CONABIO, CONANP, PNUD y UCP) para discusión de los mismos.</p>
3	<p>Actividad 6: Revisar globalmente el cumplimiento de las normas y procedimientos del sistema administrativo, financiero y reportes del proyecto, verificando que estén conformes con las reglas financieras y regulaciones del PNUD y GEF (informe de auditoría, reportes financieros y balances).</p> <p>Actividad 7: Presentar el informe final en forma borrador para comentarios y retro-alimentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar reporte Borrador: este debe ser entregado en un plazo no mayor a las dos semanas de finalizada la misión y conforme a lo establecido en el Anexo G de estos términos.</li> <li>• Llevar a cabo entrevistas finales / validación con CONABIO, CONANP, el PNUD, el PNUD-GEF-RCU y equipo del proyecto.</li> <li>• Elaborar borrador en el formato adecuado.</li> <li>• Revisión telefónica de las conclusiones finales con CONABIO, CONANP, PNUD y UCP e incluir últimas correcciones con base en este intercambio.</li> <li>• Elaborar y entregar el informe final.</li> </ul> <p>Actividad 8: Durante la etapa de entrega del informe final de evaluación se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar reporte final de evaluación aprobado por CONABIO, CONANP, PNUD y UCP.</li> <li>• Finalizar el reporte final y entregarlo.</li> <li>• Sistematizar evidencias recopiladas para el informe.</li> <li>• Elaborar un banco de datos de entrevistas, imágenes, análisis y otras evidencias relevantes del trabajo de campo.</li> </ul>

**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAGO
1	<p>Actividad 1: Etapa de preparación, la cual incluirá la revisión de toda la documentación relevante proporcionada (según lo que se indica en el apartado de antecedentes de los presentes Términos de referencia); y las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación para el trabajo de campo (en coordinación con el Punto Focal de Monitoreo y Evaluación en PNUD, el Gerente de Proyecto, el Coordinador de Proyecto y el/la consultor nacional y la Dirección General de Análisis y Prioridades)</li> <li>• Analizar la documentación del proyecto incluyendo antecedentes y documentos de diseño del proyecto y otro material que tenga información del proyecto (PIR, reportes trimestrales);</li> <li>• Familiarizarse con la situación de desarrollo general del país (se deben revisar los CCA, UNDAF y otros reportes del país).</li> <li>• Preparar la misión de manera detallada, incluyendo metodología, en coordinación con el PNUD y el equipo del proyecto. Tener una teleconferencia con CONABIO, CONANP, PNUD y UCP para revisar y diseñar el plan de trabajo.</li> </ul> <p>Actividad 2: Elaborar en coordinación con la UCP una propuesta de las misiones de campo.</p>	<p>Producto 1: Plan de trabajo, metodología de evaluación y arreglos logísticos a ser aprobados por CONABIO, CONANP, PNUD y la UCP.</p> <p>Producto 2: Listado de personas, instituciones y organizaciones que desea entrevistar y baterías de preguntas aprobados por la UCP, CONABIO; CONANP y PNUD.</p> <p>Producto 3: Informe inicial aprobado por CONABIO, CONANP, PNUD y UCP.</p> <p>Todos los productos serán entregados a la UCP y supervisados por las personas indicadas en el apartado correspondiente.</p>	Semana 3	20



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consensuar la lista de personas, instituciones y organizaciones que desea entrevistar (acordado y contextualizado con el acompañamiento del/la consultor/a nacional), informando con 15 días de anticipación a la Unidad Coordinadora del Proyecto GEF-PNUD a fin de programar dichas reuniones.</li> <li>• Dentro del mismo periodo, consensuar herramientas de levantamiento de información (batería de preguntas, cuestionarios, número de grupos y enfoque de cada uno).</li> </ul> <p>Actividad 3: Integrar el informe inicial, conforme al Anexo G (incluido en el Anexo 2 de los Términos de referencia), incluyendo la metodología de la evaluación coordinada con el resto del equipo evaluador (evaluador/a nacional).</p>			
2	<p>Actividad 4: Durante la etapa de visita de campo y entrevistas con las contrapartes y beneficiarios in situ, incluyendo el PNUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo reunión de planeación con el equipo de evaluación, CONABIO, CONANP, PNUD y UCP.</li> <li>• Llevar a cabo reuniones con actores nacionales relevantes en coordinación con el/la consultor/a nacional.</li> <li>• Aclarar dudas finales sobre el material disponible del proyecto, con especial atención en los resultados y productos del</li> </ul>	<p>Producto 4: Informe inicial ajustado con las entrevistas previas a visitas de campo.</p> <p>Este informe será entregado a la UCP y supervisado per las personas indicadas en el apartado correspondiente.</p> <p>Producto 5: Se entregará una presentación ejecutiva en formato .ppt sobre principales hallazgos y un borrador preliminar del informe de evaluación con base en la metodología de evaluación</p>	Semana 7	40



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

	<p>proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visitar sitios del proyecto acordados.</li> <li>• Observación y revisión de las actividades finalizadas y en curso.</li> <li>• Hacer entrevistas con beneficiarios y actores clave acordados y con los instrumentos consensuados.</li> </ul> <p>Actividad 5: Presentación oral de los hallazgos y observaciones preliminares ante los actores relevantes del proyecto (CONABIO, CONANP, PNUD y UCP) para discusión de los mismos.</p>	<p>aprobada, en formato word. Todos los documentos serán entregados a la UCP y supervisados por las personas indicadas en el apartado correspondiente.</p>		
3	<p>Actividad 6: Revisar globalmente el cumplimiento de las normas y procedimientos del sistema administrativo, financiero y reportes del proyecto, verificando que estén conformes con las reglas financieras y regulaciones del PNUD y GEF (informe de auditoría, reportes financieros y balances).</p> <p>Actividad 7: Presentar el informe final en forma borrador para comentarios y retro-alimentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar reporte Borrador: este debe ser entregado en un plazo no mayor a las dos semanas de finalizada la misión y conforme a lo establecido en el Anexo G de estos términos.</li> <li>• Llevar a cabo entrevistas finales / validación con CONABIO, CONANP, el PNUD, el PNUD-GEF-RCU y equipo del proyecto.</li> <li>• Elaborar borrador en el formato</li> </ul>	<p>Producto 6: Se incluirá en el informe final (Producto 8) esta revisión detallada.</p> <p>Producto 7: Primer borrador de informe en el formato editable y conforme a la estructura acordada.</p> <p>Producto 8: - Informe final integrando las observaciones y comentarios hechos a la versión preliminar por parte de CONABIO, CONANP, PNUD y UCP. - Compendio de Evidencias recopiladas para el informe. - Banco de datos de entrevistas, imágenes, análisis y evidencias relevantes del trabajo de campo.</p> <p>Todos los documentos serán entregados a la UCP y supervisados per las personas indicadas en el apartado correspondiente.</p>	Semana 12	40



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

<p>adecuado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión telefónica de las conclusiones finales con CONABIO, CONANP, PNUD y UCP e incluir últimas correcciones con base en este intercambio.</li> <li>• Elaborar y entregar el informe final.</li> </ul> <p>Actividad 8: Durante la etapa de entrega del informe final de evaluación se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar reporte final de evaluación aprobado por CONABIO, CONANP, PNUD y UCP.</li> <li>• Finalizar el reporte final y entregarlo.</li> <li>• Sistematizar evidencias recopiladas para el informe.</li> <li>• Elaborar un banco de datos de entrevistas, imágenes, análisis y otras evidencias relevantes del trabajo de campo.</li> </ul>			
TOTAL			100

Método de entrega: Se entregarán los documentos según lo estipulado para cada producto. Los informes deberán apegarse a lo indicado en el Manual para la elaboración de informes del Proyecto GEF Invasoras

([https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/Invasoras/gef/pdf/0-Manual-elaboracion-informes\\_actualizado\\_Agosto2018.pdf](https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/Invasoras/gef/pdf/0-Manual-elaboracion-informes_actualizado_Agosto2018.pdf))

### 3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

De la propuesta	
1	De la propuesta técnica presentada
De la formación	
1	Maestría en el área de biología, ciencias naturales, gestión de recursos naturales o afines, deseable experiencia en temas de conservación y gestión de los recursos naturales. (Comprobable en CV)
De la experiencia	

1	Mínimo de dos años de experiencia internacional en monitoreo y evaluación de proyectos bajo los lineamientos del GEF implementado por PNUD. (Comprobable en CV)
2	Mínimo de 2 años de experiencia en el diseño, implementación, monitoreo y/o evaluación de proyectos de conservación de biodiversidad. (Comprobable en CV).
3	Mínimo de 2 años de experiencia en temas relacionados con especies exóticas invasoras (Comprobable en CV).
4	Participación en procesos de elaboración de Estrategias o Programas de Prevención y Manejo de Especies invasoras o de conservación y restauración ecológica (comprobable en CV).
5	Experiencia en la metodología del marco lógico, demostrable en el diseño o evaluación de al menos 2 proyectos con esta metodología.
6	Experiencia en la coordinación y manejo de equipos de trabajo para evaluaciones al menos 2 proyectos (demostrable en CV).
<b>De las competencias</b>	
1	Dominio del inglés hablado y escrito. Demostrable con CV y entrega de dos informes escritos en inglés.

#### 4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

**Análisis acumulativo:** Se adjudicará el contrato a aquel consultor(a) que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (735/1050).

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
<b>De la propuesta</b>		
1	De la propuesta técnica presentada A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) El oferente incluye en su propuesta técnica los objetivos, los procedimientos a seguir para su cumplimiento, definición del alcance de los trabajos, metodología y cronograma de actividades en donde se refleje la entrega de los productos en el plazo requerido y las necesidades de recursos. Incluye la consideración de todos los anexos (incluidos en estos términos) y la propuesta inicial de visitas de campo: Cuando hay elementos faltantes en la secuencia de actividades y la planificación y la propuesta requiere ajustes para la implementación eficiente del proyecto.: 210 puntos C) El oferente incluye en su propuesta técnica los objetivos, los procedimientos a seguir para su cumplimiento, definición del alcance de los trabajos, metodología y cronograma de actividades en donde se refleje la entrega de los productos en el plazo requerido y las necesidades de recursos. Incluye la	300

	consideración de todos los anexos (incluidos en estos términos) y la propuesta inicial de visitas de campo. Cuando es clara la presentación y es lógica y realista la secuencia de actividades y la planificación y promete una implementación eficiente del proyecto.: 300 puntos	
<b>De la formación</b>		
1	Maestría en el área de biología, ciencias naturales, gestión de recursos naturales o afines, deseable experiencia en temas de conservación y gestión de los recursos naturales. (Comprobable en CV) A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cumple con un grado de maestría: 70 puntos C) Cumple con un grado de maestría orientada a conservación y gestión de recursos naturales: 100 puntos	100
<b>De la experiencia</b>		
1	Mínimo de dos años de experiencia internacional en monitoreo y evaluación de proyectos bajo los lineamientos del GEF implementado por PNUD. (Comprobable en CV) A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Mínimo de 2 años de experiencia en proyectos bajo los lineamientos del GEF implementado por PNUD.: 105 puntos C) Mínimo de 2 años de experiencia en proyectos bajo los lineamientos del GEF implementado por PNUD incluyendo evaluación financiera.: 150 puntos	150
2	Mínimo de 2 años de experiencia en el diseño, implementación, monitoreo y/o evaluación de proyectos de conservación de biodiversidad. (Comprobable en CV). A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Experiencia en el diseño e implementación de proyectos de conservación de biodiversidad: 70 puntos C) Experiencia en el diseño, implementación, monitoreo y/o evaluación de proyectos de conservación de biodiversidad.: 100 puntos	100
3	Mínimo de 2 años de experiencia en temas relacionados con especies exóticas invasoras (Comprobable en CV). A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Entre 2 y 3 años de experiencia en temas relacionados con especies exóticas invasoras: 105 puntos C) Más de 3 años de experiencia en temas relacionados con especies exóticas invasoras: 150 puntos	150
4	Participación en procesos de elaboración de Estrategias o Programas de Prevención y Manejo de Especies invasoras o de conservación y restauración ecológica (comprobable en CV). A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos C) Comprobada participación en procesos de elaboración de Programas de Prevención y Manejo de Especies invasoras o de conservación y restauración ecológica.: 50 puntos	50



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

5	Experiencia en la metodología del marco lógico, demostrable en el diseño o evaluación de al menos 2 proyectos con esta metodología. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Experiencia en dos proyectos bajo la metodología del marco lógico.: 35 puntos C) Experiencia en más de dos proyectos bajo la metodología del marco lógico.: 50 puntos	50
6	Experiencia en la coordinación y manejo de equipos de trabajo para evaluaciones al menos 2 proyectos (demostrable en CV). A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Experiencia en 2 proyectos.: 70 puntos C) Experiencia en más de 2 proyectos.: 100 puntos	100
<b>De las competencias</b>		
1	Dominio del inglés hablado y escrito. Demostrable con CV y entrega de dos informes escritos en inglés. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Presenta 2 informes en inglés: 35 puntos C) Presenta más de dos informes en inglés: 50 puntos	50
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>1050</b>



## Anexo II

Presentación de oferta económica  
SDC-42-2019  
Formato 1.

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México.  
Atención Sr. Representante Residente**

[Insertar nombre de la persona], quien suscribe la propuesta, declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los requisitos solicitados, incluyendo las adendas o modificaciones a la presente convocatoria.
- b) Me comprometo a brindar servicios profesionales de consultoría en el área de **[indicar el área de especialidad en la que ofrece sus servicios]**.
- c) El precio total de mi propuesta es de [ \$ número y letra en pesos mexicanos ] incluyendo impuestos.
- d) Entiendo / entendemos que, PNUD no da anticipos para la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.
- e) Mi propuesta se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas: **90 días calendario**.
- f) Esta propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- g) Manifiesto no haber sido declarado/a inelegible por el PNUD para presentar propuestas.
- h) Entiendo que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- i) Entiendo que el PNUD no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las propuestas que reciba.

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

Firma:

El día [indicar día] del mes [indicar el mes] de [indicar el año]. [indicar fecha de firma de la propuesta]



**Ejemplo de desglose de oferta económica.**

Favor de utilizar el siguiente formato, para desglosar el precio de sus servicios o entregables.  
Deberán incluirse los impuestos correspondientes.

*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

<i>Lista de Precios</i>					
<i>Validez de Oferta: 90 días a partir de la fecha de cierre de convocatoria.</i>					
<i>Descripción de la Actividad / Item</i>		<i>Precio unitario</i>	<i>Unidad de medida.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción o justificación</i>
1	Honorarios Consultor.				
2	Viáticos y pasajes		Viaje / día		
Total incluyendo impuestos					

Nombre: *[indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]*

Firma: *[firma del participante]*

El día *[indicar día]* del mes *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*. *[Indicar fecha de firma de la propuesta]*

## **Anexo III**

### **Condiciones Generales para la Contratación de Servicios Profesionales**

#### **1. CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

#### **2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

#### **3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

#### **4. CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

#### **5. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

## **6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS**

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **7. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

## **8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

- 8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.
- 8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.
- 8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.
- 8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:



- (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
- (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

## **9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL**

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO**

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

## **11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.



**11.2** En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

1. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.
2. Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

## **12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

## **13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

### **13.1 El receptor de dicha información deberá:**



**13.1.1** llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

**13.2** En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

**13.2.2** Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

**13.2.2.3** para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).

**13.3** El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

**13.4** El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

**13.5** El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.



**13.6** Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES**

**14.1** En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

**14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

**14.3** Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

**14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

#### **15. RESCISIÓN**

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 (“Arbitraje”) que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.



- 15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.
- 15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.
- 15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

### **16.1. Resolución Amigable**

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

### **16.2. Arbitraje**

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o



de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

## **17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

## **18. EXENCIÓN IMPOSITIVA**

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

## **19. TRABAJO DE MENORES**

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la

educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

- 19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

## **20. MINAS**

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

### **23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

## **ANEXO IV**

### **Formato P11**